

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FARMACIA		Fecha acuerdo J.C.: 23/01/2023	
TÍTULO			
GRADO EN FARMACIA		Año implantación: 2009/10	
Versión de la memoria de verificación			
V03: memoria modificada en 2019 para añadir modificaciones que implicaron una revisión del plan de estudios.			
Origen de la iniciativa de modificación			
Resultado del análisis realizado en el proceso de seguimiento y acreditación del título.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro y/o Valoración Área de Ordenación Académica
1	Planificación de las enseñanzas. de las Materias optativas	Inclusión de una nueva optativa. "Genética Clínica, Farmacogenética y Terapia Personalizada" de 6 ECTS en el segundo cuatrimestre de 4º curso.	<p>Motivación Centro</p> <p>La profesión de Farmacia se regula a nivel europeo por la Directiva 2005/36/EC, que se transcribe en los requisitos que la orden ministerial CIN/2137/2008 recoge para la formación de los graduados y graduadas en Farmacia.</p> <p>Actualmente la Comisión Europea está llevando a cabo un proceso de revisión de la Directiva anteriormente mencionada con la finalidad de adaptar las competencias y requisitos formativos a la realidad de la Farmacia y a la perspectiva futura de la profesión farmacéutica. Para ello, se ha llevado a cabo un estudio prospectivo cuyas principales conclusiones fueron presentadas en el Congreso de la "European Association of Faculties of Pharmacy" en Malta en mayo de 2022. En este trabajo destaca la propuesta de formación en Genética, Farmacogenética y terapias personalizadas. Asimismo, la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Farmacia, ha tratado este asunto, alentando a la inclusión de estas materias en los planes de estudio. En este sentido, diferentes Facultades de Farmacia de España, presentan ya asignaturas optativas que con diferentes denominaciones recogen los contenidos de Genética, Farmacogenética y Farmacogenómica.</p> <p>En nuestro plan de estudios carecemos de esta materia y solamente se trata de manera minoritaria en asignaturas obligatorias (por ejemplo: Farmacología y Farmacoterapia en el caso de la Farmacogenética, o Bioquímica y Biología Molecular I que presenta contenidos básicos de epigenética), por lo que resulta de interés el ofertar una asignatura optativa que permita a los estudiantes con mayor interés en esta formación, acceder a la misma.</p> <p>Para la propuesta de contenidos se ha llegado a acuerdos con los directores de los Departamentos que se implicarán en la docencia de la nueva asignatura: Genética, Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología y Parasitología y Farmacología. Se han revisado los programas de las asignaturas ya establecidas en otras universidades y los textos de referencia. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo con un profesor de cada uno de los departamentos antes mencionados para la planificación de la asignatura.</p> <p>La propuesta ha sido también informada positivamente por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio, por la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Farmacia y por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.</p> <p>La asignatura se localizará en el segundo cuatrimestre de 4º curso, en el que la oferta de optativas es inferior a la del primer cuatrimestre.</p> <p>El reparto de créditos inicial será de 1,5 ECTS para cada uno de los citados departamentos y el grupo de trabajo establecerá los necesarios mecanismos de coordinación para el buen funcionamiento de la asignatura y valorará las posibles colaboraciones de otros departamentos en esta materia.</p> <p>Valoración Área de Ordenación Académica</p> <p>La propuesta supone cambios en la optatividad del título, no afecta a su naturaleza, objetivos ni características, por lo que se trata de una modificación no sustancial.</p> <p>No obstante, hay que tener en cuenta que los cambios propuestos suponen un incremento de 1,5 créditos en la carga docente del Dpto./Área Genética (243,19), Dpto./Área Bioquímica y Biología Molecular (76,53), Dpto./ Área Farmacología (-0,27) y del Dpto. Microbiología y Parasitología / Área Microbiología (26,15) por lo que su implantación efectiva requerirá VºBº del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.</p>
Informe Técnico			
Valorada la propuesta en función de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el protocolo de evaluación para modificaciones no sustanciales de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros no acreditados institucionalmente			

de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones propuestas pueden considerarse **no sustanciales**.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 7.1 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.1/CG 21-7-22, las modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser valoradas favorablemente, deben someterse al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Finalmente, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno, en su caso, la propuesta será remitida a la agencia evaluadora para su aceptación y, una vez aceptadas, serán posteriormente incluidas en la memoria de verificación del título, cuando se tramite una modificación sustancial.

Sevilla, 3 de febrero de 2023